GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
DDA019 VOLANTEO Y PERIFONEO				

DESCRIPCIÓN:

REGULACION DE LA DISTRIBUCION DE PUBLICIDAD IMPRESA, GALLARDETES O PENDONES, VOLANTES, FOLLETOS Y MUESTRAS GRATUITAS DE PRODUCTOS, DEGUSTACIONES, SONORIZACION Y PERIFONEO EN LA VIA PUBLICA QUE ANUNCIEN O PROMUEVAN LA VENTA DE ANUNCIOS Y SERVICIOS.

FUNDAMENTO LEGAL:	CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO. REGLAMENTO DE COMERCIO, INDUSTRIA, PRESTACION DE SERVICIOS, ESPECTACULOS, ANUNCIOS Y VIA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MEXICO.			
DOCUMENTO A OBTENER:	PERMISO		VIGENCIA:	PROVICIONAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	REGULACION DE LA DISTRIBUCION DE PUBLICIDAD IMPRESA, GALLARDETES O PENDONES, VOLANTES, FOLLETOS Y MUESTRAS GRATUITAS DE PRODUCTOS, DEGUSTACIONES, SONORIZACION Y PERIFONEO EN LA VIA PUBLICA QUE ANUNCIEN O PROMUEVAN LA VENTA DE ANUNCIOS Y SERVICIOS.			

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO.
SOLICITUD POR ESCRITO.	1	1	Artículo 120, 121.- Están obligadas al pago de este impuesto las personas físicas o jurídicas colectivas que se anuncien en bienes del dominio público o privado, mediante anuncios publicitarios susceptibles de ser observados desde la vía pública o lugares de uso común, así como la distribución de publicidad impresa, sonorización y perifoneo, en la vía pública, que anuncien o promuevan la venta de bienes o servicios. Lo anterior, observando las disposiciones aplicables en la materia, incluyendo las emitidas por la autoridad municipal de que se trate.
CREDENCIAL DE ELECTOR.		1	
MUESTRA DE LA PUBLICIDAD QUE SE VA A DISTRIBUIR.	1	1	
NUMERO DE PERSONAS			
PERSONAS MORALES			
	ORIGINAL	COPIA(S)	CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO.
SOLICITUD POR ESCRITO.	1	1	Artículo 120, 121.- Están obligadas al pago de este impuesto las personas físicas o jurídicas colectivas que se anuncien en bienes del dominio público o privado, mediante anuncios publicitarios susceptibles de ser observados desde la vía pública o lugares de uso común, así como la distribución de publicidad impresa, sonorización y perifoneo, en la vía pública, que anuncien o promuevan la venta de bienes o servicios. Lo anterior, observando las disposiciones aplicables en la materia, incluyendo las emitidas por la autoridad municipal de que se trate.
INSTRUMENTO NOTARIAL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD.	1		
MUESTRA DE LA PUBLICIDAD QUE SE VA A DISTRIBUIR.	1	1	
NUMERO DE PERSONAS			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO.
SOLICITUD POR ESCRITO.	1	1	Artículo 120, 121.- Están obligadas al pago de este impuesto las personas físicas o jurídicas colectivas que se anuncien en bienes del dominio público o privado, mediante anuncios publicitarios susceptibles de ser observados desde la vía pública o lugares de uso común, así como la distribución de publicidad impresa, sonorización y perifoneo, en la vía pública, que anuncien o promuevan la venta de bienes o servicios. Lo anterior, observando las disposiciones aplicables en la materia, incluyendo las emitidas por la autoridad municipal de que se trate.
MUESTRA DE LA PUBLICIDAD QUE SE VA A DISTRIBUIR.	1	1	
NUMERO DE PERSONAS			
OTROS			
NO APLICA	ORIGINAL	COPIA(S)	

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	1 DIA			TIEMPO DE RESPUESTA:	24 HRS			
VIGENCIA:	TEMPORAL							
COSTO:	DE ACUERDO AL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO.							
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERIA MUNICIPAL.							

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

OTRAS ALTERNATIVAS:	TRANSFERENCIA ELECTRONICA.
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	SE GENERA EL PERMISO SI CUENTA CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y AGROPECUARIO				SUBDIRECCION DE COMERCIO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LIC. OSCAR GODINEZ CUELLAR				
DOMICILIO:	CALLE:	AV. DOLORES		NO. INT. Y EXT.:	SIN NUMERO
COLONIA:	BARRIO TLATILCO		MUNICIPIO:	TEOLOYUCAN	
C.P.: 54770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 AM A 15:00 PM Y DE 16:00 PM A 18:00 PM DE LUNES A VIERNES			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01 593	914 35 91 56 14 15 05 68	143	N/A	desarrollocomercial@teoloyucan.gob.mx	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.: N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:					

OTROS

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿EN DONDE PUEDO VOLANTEAR?
RESPUESTA:	EN TODO EL MUNICIPIO, CON ECEPCION DE LA CABECERA MUNICIPAL
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿COMO PAGO EL PERIFONEO?
RESPUESTA:	SE PAGA POR DIA
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUANTO SE PAGA POR PERIFONEAR?
RESPUESTA:	SE PAGA POR DIA 3.63 DIAS DE S.M VIGENTE EN LA ZONA GEOGRAFICA.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. ROSA MARIA ROJAS JIM'ENEZ	LIC. ÓSCAR GODINEZ CUÉLLAR, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROPECUARIO	21/ABRIL/2023.

GOBIERNO DE TEOLOYUCAN 2022-2024 TRABAJANDO UNIDOS
DIRECCION DE DESARROLLO ECONÓMICO